Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 11 de noviembre de 2026

RES-IPVyH-1716-2026

VISTO el EE-1690-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 59/2026 (RAF 23) correspondiente al aprovisionamiento de agua envasada potable (bidones de 20 L), para Presidencia del IPvyH, en la ciudad de Río Grande, por un período de DOCE (12) meses.

Que mediante RES-IPVyH-1456-2026, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 408.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que de orden Nº 35 obra la presentación efectuada por el oferente.

Que en orden Nº 39 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que en orden 42 mediante NOTA-AEF-4916-2026 la Dirección Provincial Compras y Contrataciones solicita disponibilidad presupuestaria para afrontar una diferencia resultante por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00).

Que en orden N° 43 se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en orden N° 44 de acuerdo a lo solicitado Dirección Provincial de Compras es necesario dictar el acto administrativo que autorice el gasto de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00) y adjudique la contratación de marras a la empresa MALDONADO HERNANDEZ, ROCIO CELESTE, CUIT Nº 27-36551931-0, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar la oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 211020004 - U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141,

N° 495 y N° 1015, Título I, Cap. II, Art. 18, inc. l; Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución M.E. N° 1120/24; Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 71/2026; y Resoluciones O.P.C. Nº58/21 y 17/21, Anexo I, Cap. I, inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00), ascendiendo el total del gasto autorizado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 480.000,00), para el aprovisionamiento de agua envasada potable (bidones de 20 L), para Presidencia del IPvyH, en la ciudad de Río Grande, por un período de DOCE (12) meses, encuadrando el procedimiento en el marco de la Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Cap. II, Art. 18, inc. l; Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución M.E. N° 1120/24; Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 71/2026; y Resoluciones O.P.C. Nº58/21 y 17/21, Anexo I, Cap. I, inc. a), sus modificatorias y complementarias.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 59/2026 (RAF 23) a la empresa MALDONADO HERNANDEZ, ROCIO CELESTE, CUIT Nº 27-36551931-0, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 480.000,00), para el aprovisionamiento de agua envasada potable (bidones de 20 L), para Presidencia del IPvyH, en la ciudad de Río Grande, por un período de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 211020004 - U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa MALDONADO HERNANDEZ, ROCIO CELESTE. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 11 de noviembre de 2026

RES-IPVyH-1716-2026

Firmado Digitalmente por Arq. MONTES Laura Malvina Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 11/11/2026 15:53